



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/285/2021, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -
- III. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, signado por el representante legal de "GPO. 17 TETHA S.A. DE C.V.", así como la opinión de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente	-----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .	----- Presente-----
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente -----
Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo	-----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente -----
Licenciado Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo	-----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del	-----
Estado, con voz y voto.	----- Presente -----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava,	-----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente -----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del -----

Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente, informo a usted en primer término que, la presente sesión inicia a las trece horas con diecisiete minutos, en virtud de que la sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en esta misma fecha, concluyó a las trece horas con quince minutos; asimismo, que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este comité de adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/63/2021. Oficio número RHYMA/285/2021, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, derivado del punto 2, del acuerdo II/54/2021 de este cuerpo colegiado, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva remite las actas correspondientes al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PJET/INV/002-2021, referente a la adquisición del servicio de impresión administrada correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, de las que se desprende, lo siguiente:

a). Se realizó la invitación a los participantes siguientes:

- 1) JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN
- 2) COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.
- 3) SANERI, S.A. DE C.V.

b). Propuestas técnicas y económicas:

- 1) JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN
- 2) COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.
- 3) SANERI, S.A. DE C.V.



Teniendo las propuestas de referencia, se procedió al análisis detallado para emitir el dictamen técnico correspondiente, obteniéndose que el participante SANERI S.A. DE C.V., no cumplió con el numeral 3.8 de las bases del procedimiento de invitación (pagos provisionales definitivos de impuestos federales de enero a agosto del ejercicio 2021), por lo que en atención a lo establecido en los numerales 14, 14.2, 14.18, quedó descalificado.

Por lo anterior, los participantes que cumplieron con los requisitos de las bases fueron JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN y COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.; por tanto, se procedió a la apertura de propuestas económicas, obteniendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECÓNOMICA
JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN	\$551,379.32 (Quinientos cincuenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 32/100 M.N.), antes de I.V.A.
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	\$537,931.04 (Quinientos treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.), antes de I.V.A.

De lo anterior se desprende, que la propuesta económica más viable a los intereses del Poder Judicial es la de COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., encontrándose dentro del margen presupuestal autorizado en el artículo 137 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, además de reunir los requisitos técnicos, legales y económicos, garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en el instrumento jurídico que posteriormente formalice, con sustento en las bases del procedimiento que nos ocupa; en consecuencia, con fundamento en los artículos 61 y 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 22, 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII,

XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Se emite el fallo del procedimiento de adquisición por invitación a cuando menos tres personas PJET/INV/002-2021, referente a la adquisición del servicio de impresión administrada para el Poder Judicial del Estado correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del dos mil veintiuno, **en favor del participante COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$537,931.04 (Quinientos treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.), sin I.V.A., con cargo a la partida presupuestal 3.2.3.1. Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/63/2021. Escrito de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, signado por el representante legal de "GPO. 17 TETHRA S.A. DE C.V.", opinión de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito y anexos del representante legal de "GPO. 17 TETHRA S.A. DE C.V; con la opinión de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia que presenta mediante oficio JURTS/229/2021, así como con el oficio número RHYMA/287/2021, del Director de Recursos Humanos y Materiales y minuta que se adjunta a este, relacionados con la construcción de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo, de los que se obtiene lo siguiente:

1.- Por cuanto hace al primero de ellos, el representante legal de la empresa "GPO. 17 TETHRA S.A. DE C.V.", refiere que derivado de la Licitación Pública número PJET/LP/012-2020, en la que se emitió el fallo en favor de su representada, da a conocer que, para la continuación del contrato respecto de la construcción de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo, se necesita de varios conceptos extraordinarios que no se encuentran en el catálogo de conceptos contratados por parte del Poder Judicial del Estado; por tanto, solicita se autorice un convenio modificatorio al contrato en tiempo y monto para poder dar seguimiento a los trabajos pendientes a dicha construcción.



2.- Con relación a la minuta de referencia, en ella se precisa la problemática, exposición de motivos, ficha técnica y la propuesta para poder continuar con la construcción de "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo".

3.- Ahora bien, por cuanto hace a la opinión que emite la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, refiere que de un análisis a los documentos relacionados con dicha obra se desprende que en relación al cumplimiento del contrato PJET/LP/012-2020, en su cláusula "SEGUNDA", del monto original pactado que asciende a la cantidad de \$9,070,475.39 (Nueve millones setenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 39/100 M.N.), queda pendiente por cubrirse, el pago de la estimación 10, por la cantidad de \$974,190.29 (Novecientos setenta y cuatro mil ciento noventa pesos 29/100 M.N.), por trabajos y material ya aplicados.

Asimismo, en relación al cumplimiento de la cláusula "TERCERA" del citado contrato, se desprende que mediante acuerdo número IV/24/2021, de este cuerpo colegiado autorizó la modificación al calendario de ejecución de la obra, sin que hasta la fecha se haya formalizado el addendum modificatorio correspondiente y en ese sentido se afirma que existe constancia de que la modificación al calendario refiriéndose consideró justificado por parte del Comité de Adquisiciones.

En el mismo tenor, se advierte que la propuesta modificatoria del monto del contrato, presentada por el representante legal de la empresa mencionada asciende a la cantidad de \$2'267,606.44 (Dos millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos seis pesos 44/100 M.N.), lo cual equivale al 24.99% del monto original pactado en el contrato de mérito.

Por lo anterior, se deduce que la citada propuesta por parte del representante legal de la empresa "GPO. 17 TETHRA S.A. DE C.V.", no rebasa el porcentaje establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y por otra parte, el anexo correspondiente al Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos, está contemplado para el período del veintiuno de octubre al veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno; luego entonces, se considera que dicha propuesta no varía el objeto del Proyecto originalmente pactado y dicha modificación no afecta las condiciones, naturaleza y características esenciales del objeto del contrato en virtud de que se concluiría con la mayoría de los trabajos contratados y se estaría en

condición de continuar satisfactoriamente con la terminación de la obra; al respecto, con fundamento, en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales I, II, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 54, fracciones III, IV, VII y XII, 64, 90, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Comité de Adquisiciones determina:

- a) Autorizar el pago de la estimación 10, que ampara la cantidad de \$974,190.29 (Novecientos setenta y cuatro mil ciento noventa pesos 29/100 M.N.), por trabajos y material ya ejecutados.
- b) Autoriza la celebración de addendum modificatorio respecto al monto y plazo de ejecución de la obra en cita, en términos del anexo "D-1" "PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (Volúmenes mensuales y plazos de ejecución), respecto de la obra que nos ocupa, por la cantidad de \$2'267,606.44 (Dos millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos seis pesos 44/100 M.N.), que cubre el pago de los conceptos no previstos para la terminación de la obra "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo", plasmados en el catálogo que se adjunta al escrito de cuenta.
- c) Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, con apoyo de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, proceda a la elaboración del addendum correspondiente.

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y cumplimiento; así como al representante legal de la empresa "GPO. 17 TETHRA S.A. DE C.V.", asimismo, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.

Doy fe.

Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lic. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado

Lic. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

